



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.71/98

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Nora Evans y Williams Tegid Evans, contribuyentes de la Municipalidad de Trevelin, Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma los vecinos solicitan la exención impositiva para los años 1997, y 1998 de los campos de su propiedad, incendiados en Enero de 1996,
QUE, este Concejo Deliberante mediante Ordenanza 79/96 evaluó la conveniencia y necesidad de otorgar un tiempo para la recuperación de los campos, y la recuperación de su productividad,
QUE, se mantienen las condiciones que dieron origen a dicha Ordenanza,

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE exención impositiva para los años 1997, y 1998 a los inmuebles del área rural del ejido de la Municipalidad de Trevelin, ubicados en la fracción "c" del Lote 107 de la Colonia 16 de Octubre, y fracción "a" del mismo Lote .-

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-



SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HUGO B. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 30 DE MARZO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 565.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
C. Trevelin, Chubut
Tel. - Fax 5242-8073
5200 Trevelin - Prov. de Chubut

ORDENANZA No. 2198

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 20 de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE exención impositiva para los años 1997 y 1998 a los inmuebles del área rural del ejido de la Municipalidad de Trevelin, ubicados en la Fracción "C" del lote 107 de la Colonia 16 de Octubre, y Fracción "A" del mismo lote.
ARTICULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTICULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese y cúmplase. ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 30 DE MARZO DE 1998, REGISTRADA EN EL LIBRO ACTA 265.